

BOLETIN OFICIAL
DE LAS
CORTES DE ARAGON

Número 89 — Año XV — Legislatura IV — 11 de febrero de 1997

SUMARIO

2. TEXTOS EN TRAMITACION
2.2. Proposiciones de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón 3129

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón	3129
Proposición no de Ley núm. 8/97, sobre la tasa de inscripción y acreditación catastral	3130
Proposición no de Ley núm. 9/97, sobre transferencia de actuaciones en materia de regadíos	3130

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 7/97, relativa a educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura ..	3131
---	------

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 2/97, relativa a los yacimientos arqueológicos	3132
Interpelación núm. 3/97, relativa a las transferencias en materia de universidades	3132
Interpelación núm. 4/97, relativa a la política de juventud	3133

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 15/97, relativa a las fórmulas improvisadas en el colegio Cortes de Aragón, de Zaragoza, para paliar las deficiencias existentes en el servicio de comedor escolar	3133
Pregunta núm. 16/97, relativa al pago de subvenciones personales de la DGA por la adquisición de vivienda	3134
Pregunta núm. 17/97, relativa al pago de subvenciones personales de la DGA por la adquisición de vivienda	3134
Pregunta núm. 18/97, relativa al pago de subvenciones personales de la DGA por la adquisición de vivienda	3135
Pregunta núm. 19/97, relativa al destino de los descuentos económicos realizados en sus nóminas al personal de la DGA con motivo de la pasada huelga en la función pública	3135
Pregunta núm. 20/97, relativa al destino de los descuentos económicos realizados en sus nóminas al personal de la DGA con motivo de la pasada huelga en la función pública	3136
Pregunta núm. 21/97, relativa al destino de los descuentos económicos realizados en sus nóminas al personal de la DGA con motivo de la pasada huelga en la función pública	3136
Pregunta núm. 22/97, relativa al centro de salud de Utebo	3137
Pregunta núm. 23/97, relativa al III Congreso Nacional de Medio Ambiente	3137

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 36/97, relativa a actuaciones en materia de purines, para respuesta oral ante la Comisión Agraria	3138
Pregunta núm. 37/97, relativa a la puesta en servicio de la residencia de mayores de la calle Fray Luis Urbano, de Zaragoza, para respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	3138
Pregunta núm. 38/97, relativa a la puesta en servicio de la residencia de mayores de Alagón, para respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	3139
Pregunta núm. 39/97, relativa a la aplicación de la Ley de modernización de las estructuras agrarias, para respuesta oral ante la Comisión Agraria	3139
Pregunta núm. 40/97, relativa a la campaña de incendios, para respuesta oral ante la Comisión Agraria	3140
Pregunta núm. 41/97, relativa al Plan forestal de Aragón, para respuesta oral ante la Comisión Agraria	3140
Pregunta núm. 42/97, relativa a la posible remodelación del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, para respuesta oral ante la Comisión Agraria	3141
Pregunta núm. 46/97, relativa a las deficiencias en la residencia de ancianos Federica Montseny, de Calatayud, para respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	3141

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 24/97, relativa a las operaciones previstas en el artículo 32.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996	3142
Pregunta núm. 25/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996	3142
Pregunta núm. 26/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996	3142
Pregunta núm. 27/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996	3143
Pregunta núm. 28/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996	3143
Pregunta núm. 29/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996	3144
Pregunta núm. 30/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996	3144
Pregunta núm. 31/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996	3145
Pregunta núm. 32/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996	3145
Pregunta núm. 33/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996	3146
Pregunta núm. 34/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996	3146
Pregunta núm. 35/97, relativa a la impermeabilización de un dique-embalse del municipio de Lituénigo	3147
Pregunta núm. 43/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996	3147
Pregunta núm. 44/97, relativa a la línea de subvención de 1996	3148
Pregunta núm. 45/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996	3148

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 302/96, relativa a la política de menores	3149
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 303/96, relativa a la política de menores	3149
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 304/96, relativa a la política de menores	3150
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 305/96, relativa a la política de menores	3150
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/96, relativa a la política de menores	3151
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/96, relativa a la política de menores	3151
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/96, relativa a la política de menores	3152
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/96, relativa a la política de menores	3152
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 310/96, relativa a la política de menores	3152
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 311/96, relativa a la política de menores	3153
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 312/96, relativa a la política de menores	3153
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 313/96, relativa a la política de menores	3153
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 314/96, relativa a la política de menores	3154
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 315/96, relativa a la política de menores	3154
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 316/96, relativa a la política de menores	3155
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 317/96, relativa a la política de menores	3156

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 1996	3156
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional ...	3161
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria	3161
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria	3161

6.1.3. Otras comparencias

Solicitud de comparencia del Presidente del Consejo Económico y Social de Aragón ante la Comisión de Economía . 3161

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA

Modificación de representantes del G.P. Popular en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón 3162

Modificación de representantes del G.P. Socialista en la Diputación Permanente 3162

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.2. Proposiciones de Ley

Prórroga del plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha acordado, a solicitud de los GG.PP. Popular y del Partido Aragonés, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.1 del Reglamento de la Cámara, pro-

rogar el plazo de presentación de enmiendas a la Proposición de Ley de saneamiento y depuración de las aguas residuales de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicada en el BOCA núm. 66, de 22 de octubre de 1996) durante ocho días, por lo que el citado plazo finalizará el día 13 de febrero de 1997.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

2.3. Proposiciones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Pleno

Proposición no de Ley núm. 6/97, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 6/97, presentada por el G.P. Izquierda Unida de Aragón, sobre la conveniencia de la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Jesús Lacasa Vidal, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El imperativo ético, social, político y económico de lograr el objetivo de erradicar la pobreza en el mundo requiere una acción enérgica de cooperación internacional (compromiso de la Cumbre de Copenhague).

La resolución de las desigualdades entre los pueblos exige una cooperación amplia y de calidad, así como el concurso de todas las entidades sociales, en especial aquellas interesadas en el bien común.

En base a estas premisas, el Pleno de las Cortes de Aragón, en febrero de 1996, aprobó la Proposición no de Ley 6/96, sobre el impulso a la cooperación para el desarrollo. Esta Proposición fijaba, entre otros, los siguientes objetivos:

— Lograr que Aragón, entidades públicas y particulares, destinen el 0,7% de su PIB a la cooperación al desarrollo.

— Instar a las instituciones públicas aragonesas a que, en el plazo más breve posible, destinen el 0,7% de los capítulos VI y VII de sus presupuestos para esta finalidad.

— Destino de las ayudas a la erradicación de la pobreza, a través de instituciones e iniciativas sin ánimo de lucro.

— Creación de un consejo aragonés de solidaridad para salvaguardar la transparencia, coordinación y conjunción de fines y objetivos de la ayuda de las distintas instituciones públicas o privadas aragonesas.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la creación del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Aragón en el año 1997, que cuente con la participación de los sectores más sensibilizados de la sociedad civil.

Zaragoza, 27 de enero de 1997.

El Portavoz
JESUS LACASA VIDAL

Proposición no de Ley núm. 8/97, sobre la tasa de inscripción y acreditación catastral.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 8/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre la tasa de inscripción y acreditación catastral, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la tasa de inscripción y acreditación catastral, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley de medidas fiscales, administrativas y del orden social contempla la creación de nuevas tasas que afectan a la prestación de servicios en el ámbito de la producción agraria: tasa de inscripción y acreditación catastral, tasa por prestación de servicios meteorológicos e impuesto sobre las primas de seguros.

En concreto, la tasa de inscripción y acreditación catastral contempla los siguientes costes:

1. Para los casos de inscripción catastral:
 - 500 pts. por cada una de las parcelas rústicas.
2. Para los casos de acreditación catastral:
 - 500 pts. por cada documento expedido.
 - 500 pts. por cada una de las subparcelas rústicas a que se refiera el documento.

Debido a las comprobaciones que pueden exigirse para recibir las subvenciones correspondientes a «superficies de cultivos herbáceos», se estima que las cuantías que pueden suponer esas tasas pueden alcanzar volúmenes de exagerada importancia para determinadas explotaciones (existen explotaciones con más de 1.000 parcelas) y para el conjunto del sector (más de 2.000.000 parcelas).

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan a la DGA a efectuar un análisis de las posibles repercusiones que en el campo aragonés tendrá la instauración de una tasa por inscripción y acreditación catastral, y a efectuar las acciones de defensa del sector y las explotaciones agrarias individuales que de dicho análisis se deriven, rechazando que tal acreditación tenga carácter obligatorio y reiterado.

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Proposición no de Ley núm. 9/97, sobre transferencia de actuaciones en materia de regadíos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 9/97, presentada por el G.P. Socialista, sobre transferencia de actuaciones en materia de regadíos, y ha acordado su tramitación ante el Pleno de la Cámara, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre transferencia de actuaciones en materia de regadíos, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De acuerdo con las disposiciones previstas en el R.D. 643/85, de 2 de abril, y en el Convenio para la coordinación y colaboración de ambas administraciones, se vienen firmando anualmente entre la DGA y el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación protocolos de actuaciones conjuntas en materia de infraestructuras agrarias.

Las actuaciones financiadas por el Ministerio se orientan a la puesta en riego de Monegros II, en cuanto declarados de interés nacional, y a la mejora de regadíos tradicionales. La Diputación General viene dedicando sus inversiones a la culminación del resto de las zonas de grandes regadíos y a obras de infraestructura general.

El Plan de regadíos aprobado por el Gobierno del Estado en marzo de 1996, y en revisión por el actual Gobierno, establecía un marco de financiación de las obras de puesta en riego de las zonas de interés nacional y de interés general de la Nación.

En cualquiera de los esquemas, protocolo anual o acuerdo para el futuro, se contemplan actuaciones de financiación conjunta sometidos a las disposiciones financieras de cualquiera de las dos administraciones.

Parece de interés que, dado el grado de autonomía alcanzado por Aragón, singularmente en materias agrarias, se establezca un sistema de responsabilidad único mediante la correspondiente transferencia valorada del coste de las infraestructuras de regadío al Gobierno de Aragón para su ejecución directa por éste.

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 7/97, relativa a educación, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 7/97, presentada por el G.P. Socialista, relativa a educación, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.2 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta una hora antes de la fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Ramón Tejedor Sanz, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo establecido en los artículos 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mantener ante el Gobierno del Estado la siguiente posición respecto a las actuaciones en materia de obras de regadíos de interés nacional o de interés general de la nación:

Los acuerdos a los que se llegue con sus correspondientes calendarios y cifras de inversión se concretarán en transferencias al Gobierno de Aragón por parte del Gobierno del Estado, generando el correspondiente derecho en favor de la Hacienda de la Comunidad Autónoma, que a su vez se comprometerá a su completa justificación.

La responsabilidad técnica de los proyectos, su tramitación completa, adjudicaciones, intervención y pago de las obras se llevarán a cabo por el Gobierno de Aragón.

A tal efecto se promoverá la revisión de los programas operativos comunitarios que cofinancian esas inversiones con objeto de adaptarlos en lo referente a la cuantía de las aportaciones de las administraciones nacionales.

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

educación, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los recortes económicos que aplicó el MEC en el principio del curso 96/97 produjeron un alto grado de conflictividad en el ámbito educativo de la comunidad aragonesa y la protesta generalizada de todos los sectores implicados.

Uno de los factores que influyeron en que las responsabilidades, que en principio correspondían al MEC, afectasen también, con el sentir de los ciudadanos, al Gobierno de Aragón, fue la falta de diálogo previo entre las dos instituciones para la programación del curso, a la luz del Convenio existente, firmado en junio de 1994, y que obliga por igual a las dos partes.

En este momento, además del Convenio citado, existe el mandato unánime de las Cortes de Aragón, recogido en la Moción 10/96, dimanante de la Interpelación núm. 16/96, relativa a la política educativa que el Gobierno de Aragón piensa desarrollar en la presente Legislatura, que no sólo obliga a la acción coordinada, sino que requiere del Ministerio la invalidación de alguna de aquellas medidas. Por otra parte, nos encontramos en el año en que se van a negociar las transferencias de la Educación no universitaria, que afectan a la valoración de todos y cada uno de los elementos que operan en el sistema educativo de Aragón.

Recientemente se ha recibido una propuesta del MEC que establece las plantillas de profesores en los centros de Educación Secundaria, concepto este que no debe ser confundido con el de «cupos» o «dotaciones».

Esta propuesta aminora, incluso, la ya de por sí insuficiente para la implantación de la LOGSE con garantías de

calidad que el anterior Director Provincial hiciera, antes de cesar, a los sindicatos de enseñanza.

PROPOSICION NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de la Comunidad Autónoma a que, cumpliendo el mandato del Convenio suscrito entre la DGA y el MEC en junio de 1994, y el contenido de la Moción núm. 10/96, aprobada por unanimidad en

esta Cámara, exija al Gobierno Central el cumplimiento estricto de los compromisos de información previa y colaboración en materia de Educación, para tratar de paliar, en lo posible, los desajustes habidos en el principio del curso 1996/1997 y la conflictividad social que de ellos se derivó.

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 2/97, relativa a los yacimientos arqueológicos.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 2/97, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a los yacimientos arqueológicos.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a los yacimientos arqueológicos.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Aragón alberga en su territorio abundantes yacimientos arqueológicos, que se encuentran en muy distinta situación tanto por la cantidad de las excavaciones realizadas en cada uno de ellos, cuanto por el grado de protección y estudios que han suscitado los hallazgos habidos.

INTERPELACION

¿Cuál es la política que en relación con los yacimientos arqueológicos piensa realizar el Gobierno de Aragón a lo largo de esta Legislatura?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN
V.º B.º
El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Interpelación núm. 3/97, relativa a las transferencias en materia de universidades.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 3/97, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a las transferencias en materia de universidades.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a las transferencias en materia de universidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad Autónoma de Aragón recibió las correspondientes competencias en materia de universidades, que ha venido ejerciendo a lo largo del año 1996.

Con objeto de hacer un balance de gestión y analizar las perspectivas futuras, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

INTERPELACION

¿Cuál es la valoración que el Gobierno ha realizado sobre el rendimiento que para los intereses de Aragón ha tenido este primer año de gestión propia, y cuál es la política que en materia de universidades piensa desarrollar en el tiempo que resta de Legislatura?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN
V.º B.º
El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

Interpelación núm. 4/97, relativa a la política de juventud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 4/97, formulada por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Abós Ballarín, relativa a la política de juventud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 184.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Angela Abós Ballarín, Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en los artículos

182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la juventud.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Plan Aragón Joven aprobado por unanimidad en estas Cortes el 16 de marzo de 1995 se halla actualmente en su 5.^a fase, es decir, la fase de ejecución.

Hasta este momento, todos los colectivos de jóvenes, tanto los asociados como los que no lo están, han manifestado abiertamente su desacuerdo con la gestión que el Gobierno lleva realizada en el desarrollo de dicho Plan.

INTERPELACION

¿Cuál va a ser la política que en relación con la juventud piensa desarrollar el Gobierno de Aragón en esta Legislatura?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

La Diputada
ANGELA ABOS BALLARIN
V.^o B.^o
El Portavoz
RAMON TEJEDOR SANZ

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 15/97, relativa a las fórmulas improvisadas en el colegio Cortes de Aragón, de Zaragoza, para paliar las deficiencias existentes en el servicio de comedor escolar.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 15/97, formulada al Sr. Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Bernal Bernal, relativa a las fórmulas improvisadas en el colegio Cortes de Aragón de Zaragoza para paliar las deficiencias existentes en el servicio de comedor escolar.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, integrado por los Diputados de Chunta Aragone-

sista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación y Cultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las fórmulas improvisadas en el colegio Cortes de Aragón, de Zaragoza, para paliar las deficiencias existentes en el servicio de comedor escolar.

ANTECEDENTES

Ante la falta de personal existente en el servicio de comedor escolar, la Dirección del colegio Cortes de Aragón, de Zaragoza, ha optado por cubrir las deficiencias del servicio mediante el trabajo de los propios alumnos. Así, grupos de menores (estudiantes de 5.^o y 6.^o de EGB, de 10 y 11 años) se ven obligados diariamente a constituir «brigadas de trabajo». Este hecho supone que deben comer media hora antes que el resto de sus compañeros, para proceder posteriormente a servir al resto de alumnos, recoger las mesas, barrer el comedor, etcétera.

Este es un ejemplo de situación límite, reflejo de las consecuencias derivadas de la política de recortes en materia educativa, sin perjuicio de que fórmulas como ésta constituyen además un peligro para la higiene y la salud de los menores (lógicamente, los niños no disponen de ningún carnet de manipuladores de alimentos) e incluso un posible caso de explotación de menores, ya que ni están en edad de trabajar ni perciben emolumentos por la labor desarrollada.

Por ello se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo valora el Gobierno de Aragón la situación existente en el servicio de comedor del colegio Cortes de Aragón, de Zaragoza, y la de otros casos similares que puedan existir? ¿Qué actuaciones tiene previsto desarrollar con ocasión de las negociaciones para la transferencia de las competencias en Educación, de tal modo que casos semejantes no puedan darse jamás cuando la titularidad de esas competencias corresponda al Gobierno de Aragón?

Zaragoza, 28 de enero de 1997.

El Diputado
CHESUS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 16/97, relativa al pago de subvenciones personales de la DGA por la adquisición de vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 16/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa al pago de subvenciones personales de la DGA por la adquisición de vivienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al pago de subvenciones personales de la DGA por la adquisición de vivienda.

ANTECEDENTES

El acceso a la vivienda supone el mayor costo económico de tipo personal al que tienen que hacer frente la mayoría de los aragoneses en su vida, particularmente los sectores más desfavorecidos. Para paliar esta dificultad las administraciones públicas, y en concreto la DGA suele conceder subsidio de intereses y subvenciones personales por la compra de

viviendas de protección oficial y precio tasado, siempre y cuando se cumplan las normas legales hoy vigentes.

Este Diputado ha conocido, a través de las quejas de particulares y según se le ha informado verbalmente desde el propio ISVA, del considerable retraso que se está acumulando en el pago de ayudas concedidas incluso en el año 1994 y que a fecha de hoy todavía no han sido satisfechas a sus beneficiarios.

PREGUNTA

¿ Por qué no ha pagado el Gobierno de Aragón a sus beneficiarios una buena parte de las ayudas y subvenciones por la compra de viviendas de protección oficial y precio tasado, que acumulan retrasos en el pago desde 1994?

Zaragoza, 31 de enero de 1997.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

Pregunta núm. 17/97, relativa al pago de subvenciones personales de la DGA por la adquisición de vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 17/96, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa al pago de subvenciones personales de la DGA por la adquisición de vivienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al pago de subvenciones personales de la DGA por la adquisición de vivienda.

ANTECEDENTES

El acceso a la vivienda supone el mayor costo económico de tipo personal al que tienen que hacer frente la mayoría de

los aragoneses en su vida, particularmente los sectores más desfavorecidos. Para paliar esta dificultad las administraciones públicas, y en concreto la DGA suele conceder subsidia-ción de intereses y subvenciones personales por la compra de viviendas de protección oficial y precio tasado siempre y cuando se cumplan las normas legales hoy vigentes.

Este Diputado ha conocido, a través de las quejas de parti-culares y según se le ha informado verbalmente desde el propio ISVA, del considerable retraso que se está acumulando en el pago de ayudas concedidas incluso en el año 1994 y que a fecha de hoy todavía no han sido satisfechas a sus beneficiarios.

PREGUNTA

¿A qué cuantía asciende, desde qué fecha y por qué con-ceptos, el retraso en el pago de las subvenciones y ayudas por la compra de viviendas de protección oficial y precio tasado?

Zaragoza, 31 de enero de 1997.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

Pregunta núm. 18/97, relativa al pago de subvenciones personales de la DGA por la adquisición de vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 18/97, formulada al Sr. Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa al pago de subvenciones personales de la DGA por la adquisición de vivienda.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al pago de subvenciones personales de la DGA por la adquisición de vivienda.

ANTECEDENTES

El acceso a la vivienda supone el mayor costo económico de tipo personal al que tienen que hacer frente la mayoría de

los aragoneses en su vida, particularmente los sectores más desfavorecidos. Para paliar esta dificultad las administraciones públicas, y en concreto la DGA suele conceder subsidia-ción de intereses y subvenciones personales por la compra de viviendas de protección oficial y precio tasado, siempre y cuando se cumplan las normas legales hoy vigentes.

Este Diputado ha conocido, a través de las quejas de parti-culares y según se le ha informado verbalmente desde el propio ISVA, del considerable retraso que se está acumulando en el pago de ayudas concedidas incluso en el año 1994 y que a fecha de hoy todavía no han sido satisfechas a sus bene-ficiarios.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón pagar a sus beneficiarios las subvenciones y ayudas pendientes por la compra de viviendas de protección oficial y precio tasado?

Zaragoza, 31 de enero de 1997.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

Pregunta núm. 19/97, relativa al destino de los descuentos económicos realizados en sus nóminas al personal de la DGA con motivo de la pasada huelga en la función pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 19/97, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa al destino de los descuentos económicos realizados en sus nóminas al personal de la DGA con motivo de la pasada huelga en la función pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al destino de los descuentos eco-

nómicos realizados en sus nóminas al personal de la DGA con motivo de la pasada huelga en la función pública.

ANTECEDENTES

Tras la huelga realizada en la función pública el pasado 11 de diciembre de 1996, se formuló una petición, tanto a título individual como desde la representación sindical, para que el destino de dicha cuantía económica se encaminara a la ayuda humanitaria con Zaire y Ruanda. En este mismo sentido, el Coordinador General de Izquierda Unida en Aragón remitió una carta al Presidente del Gobierno, Sr. Lanzuela, para apoyar en este sentido la propuesta de una buena parte del personal afectado. A fecha de hoy ni siquiera el Gobierno ha tenido la deferencia de contestar, a pesar de haberse reiterado esta petición, tanto personalmente por este Diputado como por representantes sindicales, al Consejero de Presidencia.

PREGUNTA

¿A qué cuantía asciende el importe económico de los descuentos realizados al personal al servicio de la DGA con motivo de la huelga en la función pública realizada el pasado 11 de diciembre de 1996?

Zaragoza, 31 de enero de 1997.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

Pregunta núm. 20/97, relativa al destino de los descuentos económicos realizados en sus nóminas al personal de la DGA con motivo de la pasada huelga en la función pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 20/97, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, Sr. Mendi Forniés, relativa al destino de los descuentos económicos realizados en sus nóminas al personal de la DGA, con motivo de la pasada huelga en la función pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo

establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al destino de los descuentos económicos realizados en sus nóminas al personal de la DGA con motivo de la pasada huelga en la función pública.

ANTECEDENTES

Tras la huelga realizada en la función pública el pasado 11 de diciembre de 1996 se formuló una petición, tanto a título individual como desde la representación sindical, para que el destino de dicha cuantía económica se encaminara a la ayuda humanitaria con Zaire y Ruanda. En este mismo sentido, el Coordinador General de Izquierda Unida en Aragón remitió una carta al Presidente del Gobierno, Sr. Lanzuela, para apoyar en este sentido la propuesta de una buena parte del personal afectado. A fecha de hoy ni siquiera el Gobierno ha tenido la deferencia de contestar a pesar de haberse reiterado esta petición, tanto personalmente por este Diputado como por representantes sindicales, al Consejero de Presidencia.

PREGUNTA

¿Piensa destinar el Gobierno de Aragón la cuantía de los descuentos económicos realizados al personal al servicio de la DGA para ayuda humanitaria en Zaire y Ruanda tal y como se ha solicitado?

Zaragoza, 31 de enero de 1997.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

Pregunta núm. 21/97, relativa al destino de los descuentos económicos realizados en sus nóminas al personal de la DGA con motivo de la pasada huelga en la función pública.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 21/97, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón Sr. Mendi Forniés, relativa al destino de los descuentos económicos realizados en sus nóminas al personal de la DGA con motivo de la pasada huelga en la función pública.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. José Francisco Mendi Forniés, Diputado del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al destino de los descuentos económicos realizados en sus nóminas al personal de la DGA con motivo de la pasada huelga en la función pública.

ANTECEDENTES

Tras la huelga realizada en la función pública el pasado 11 de diciembre de 1996 se formuló una petición, tanto a título individual como desde la representación sindical, para que el destino de dicha cuantía económica se encaminara a la ayuda humanitaria con Zaire y Ruanda. En este mismo sentido, el Coordinador General de Izquierda Unida en Aragón remitió una carta al Presidente del Gobierno, Sr. Lanzuela, para apoyar en este sentido la propuesta de una buena parte del personal afectado. A fecha de hoy ni siquiera el Gobierno ha tenido la deferencia de contestar a pesar de haberse reiterado esta petición, tanto personalmente por este Diputado como por representantes sindicales, al Consejero de Presidencia.

PREGUNTA

¿Para qué piensa destinar el Gobierno de Aragón los ingresos económicos no previstos con motivo de los descuentos realizados al personal al servicio de la DGA tras la huelga en la función pública realizada el pasado 11 de diciembre de 1996?

Zaragoza, 31 de enero de 1997.

El Diputado
JOSE FRANCISCO MENDI FORNIES

Pregunta núm. 22/97, relativa al centro de salud de Utebo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 22/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en Pleno, por la Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, Sra. Sánchez Bellido, relativa al centro de salud de Utebo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a M.^a del Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al centro de salud de Utebo.

ANTECEDENTES

El centro de salud de la zona de Utebo es uno de los previstos en el protocolo de colaboración para la construcción y equipamiento de centros de salud entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Departamento de Sanidad y Consumo de la Diputación General de Aragón de 28 de julio de 1994.

El Ayuntamiento de Utebo en el año 1994 cedió terrenos a la Diputación General de Aragón para la construcción de dicho centro (acuerdo del pleno municipal de 12 de septiembre de 1994).

El inicio de construcción, según el citado protocolo de colaboración, estaba previsto para el año 1995; sin embargo, en la actualidad las obras todavía no se han iniciado.

PREGUNTA

¿Qué planes y de qué presupuesto dispone la Diputación General de Aragón para la construcción del centro de salud de la zona de Utebo en el año 1997?

Zaragoza, 31 de enero de 1997.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

Pregunta núm. 23/97, relativa al III Congreso Nacional de Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 23/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa al III Congreso Nacional de Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, formado exclusivamente por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 192 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al III Congreso Nacional de Medio Ambiente.

ANTECEDENTES

Del 25 al 29 de noviembre de 1996 se celebró en Madrid el III Congreso Nacional de Medio Ambiente, en cuyo patrocinio participó el Gobierno de Aragón. Así mismo, el Consejero aragonés de Agricultura y Medio Ambiente participó como ponente, al igual que otros Consejeros de otras CC.AA.

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 36/97, relativa a actuaciones en materia de purines, para respuesta oral ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 36/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión Agraria, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a actuaciones en materia de purines.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, la siguiente Pregunta relativa a actuaciones en materia de purines.

ANTECEDENTES

En su comparecencia ante la Comisión Agraria de las Cortes el pasado 26 de junio, el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente planteó efectuar acciones en materia de purines en dos municipios de la Comunidad Autónoma.

Sin embargo, llama la atención que las ponencias de los Consejeros de Cataluña, Madrid, Euskadi, Murcia, Baleares y Canarias y de los Secretarios Generales de Galicia y La Rioja, no hayan ido acompañadas de la participación de sus respectivas comunidades como patrocinadoras de dicho Congreso.

PREGUNTA

¿A cuánto asciende la participación económica del Gobierno de Aragón en el patrocinio del III Congreso Nacional de Medio Ambiente? ¿De qué ventajas disfrutó el Gobierno de Aragón en su calidad de patrocinador?

Zaragoza, 31 de enero de 1997.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

PREGUNTA

¿Qué actuaciones concretas ha llevado a cabo el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente en materia de purines en 1996?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 37/97, relativa a la puesta en servicio de la residencia de mayores de la calle Fray Luis Urbano, de Zaragoza, para respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 37/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro, relativa a la puesta en servicio de la residencia de mayores de la calle Fray Luis Urbano, de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos María Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en servicio de la residencia de mayores de la calle Fray Luis Urbano, de Zaragoza.

ANTECEDENTES

Habiendo visto en el *Boletín Oficial de Aragón* número 8, de 22 de enero de 1997, el Anuncio del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo por el que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación para el equipamiento de la residencia para la tercera edad en la calle Fray Luis Urbano, sin número, de Zaragoza, por un importe global de 53.082.370 pesetas.

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que se ponga en funcionamiento la mencionada residencia? ¿Cuál ha sido el sistema de gestión decidido? ¿Cuáles son las cantidades presupuestadas, en los correspondientes capítulos, para el año 1997? ¿Cuál es la relación de personal necesario para su correcto funcionamiento y el número de personas mayores a atender válidas y asistidas?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
CARLOS MARIA TOMAS NAVARRO

Pregunta núm. 38/97, relativa a la puesta en servicio de la residencia de mayores de Alagón, para respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 38/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Tomás Navarro, relativa a la puesta en servicio de la residencia de mayores de Alagón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Carlos María Tomás Navarro, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa a la puesta en servicio de la residencia de mayores de Alagón.

ANTECEDENTES

Habiendo visto en el *Boletín Oficial de Aragón* número 7, del 20 de enero de 1997, la Resolución del Director Gerente del IASS por la que se anuncia concurso para la contratación del suministro de equipamiento para la residencia de mayores de Alagón por un presupuesto de 60.184.561 ptas., queremos saber lo siguiente.

PREGUNTA

¿Cuándo está previsto que se ponga en funcionamiento la mencionada residencia? ¿Cuál ha sido el sistema de gestión decidido? ¿Cuáles son las cantidades presupuestadas, en los correspondientes capítulos, para el año 1997? ¿Cuál es la relación de personal necesario para su correcto funcionamiento y el número de personas mayores a atender válidas y asistidas?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
CARLOS MARIA TOMAS NAVARRO

Pregunta núm. 39/97, relativa a la aplicación de la Ley de modernización de las estructuras agrarias, para respuesta oral ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 39/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión Agraria, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la aplicación de la Ley de modernización de las estructuras agrarias.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, la siguiente Pregunta relativa a la aplicación de la Ley de modernización de las estructuras agrarias.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra el desarrollo y aplicación de la Ley de modernización de las estructuras agrarias?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 40/97, relativa a la campaña de incendios, para respuesta oral ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 40/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión Agraria, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la campaña de incendios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, la siguiente Pregunta relativa a la campaña de incendios.

ANTECEDENTES

En contestación a la pregunta en Comisión relativa a medios para la campaña de incendios forestales, el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente indicó, en relación

con la contratación de voluntarios por una empresa privada, que la financiación corría al cien por cien por esa entidad.

PREGUNTA

¿Fue firmado un convenio en el que se preveía cofinanciación? ¿Piensa continuarse en años sucesivos?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 41/97, relativa al Plan forestal de Aragón, para respuesta oral ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 41/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión Agraria, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa al Plan forestal de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, la siguiente Pregunta relativa al Plan forestal de Aragón.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra la elaboración y puesta en marcha del Plan forestal de Aragón?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 42/97, relativa a la posible remodelación del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, para respuesta oral ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 42/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral en la Comisión Agraria, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la posible remodelación del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante la Comisión Agraria, la siguiente Pregunta relativa a la posible remodelación del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente.

PREGUNTA

¿Piensa el Consejero proceder a una remodelación del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente? ¿En qué consiste dicha remodelación, su motivación y calendario de aplicación?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 46/97, relativa a las deficiencias en la residencia de ancianos Federica Montseny, de Calatayud, para respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

46/97, formulada al Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, por la Diputada del G.P. Izquierda Unida de Aragón, Sra. Sánchez Bellido, relativa a las deficiencias en la residencia de ancianos Federica Montseny, de Calatayud.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D.^a Carmen Sánchez Bellido, Diputada del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, para su respuesta oral ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, la siguiente Pregunta relativa a las deficiencias en la residencia de ancianos Federica Montseny, de Calatayud.

ANTECEDENTES

El Decreto 111/92, de 26 de mayo, de la Diputación General de Aragón, regula las condiciones mínimas que han de reunir los servicios y establecimientos sociales especializados.

Con objeto de comprobar el cumplimiento de esta normativa, en la residencia de ancianos Federica Montseny, de Calatayud, en septiembre de 1994, se realizó una inspección por parte de la Diputación General de Aragón, comprobándose que las condiciones materiales y de funcionamiento del citado establecimiento no se ajustaban a lo estipulado en el Decreto 111/92, presentando múltiples deficiencias, entre las que destacan: no hay permiso de apertura, evacuación de usuarios y prevención de incendios no garantizada, almacenamiento de alimentos sin autorización sanitaria, superficie insuficiente en las habitaciones de la residencia asistida, etc.

El informe concluye que, en tanto no se garanticen las condiciones de seguridad, la ocupación del centro debe limitarse a ancianos válidos y a un máximo de 73 personas respecto a la capacidad del centro.

Por ello se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas ha puesto en marcha la consejería de Sanidad con el objeto de subsanar las deficiencias detectadas por la inspección de la Diputación General de Aragón de septiembre de 1994 en la residencia de ancianos Federica Montseny, de Calatayud?

Zaragoza, 31 de enero de 1997.

La Diputada
CARMEN SANCHEZ BELLIDO

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 24/97, relativa a las operaciones previstas en el artículo 32.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 24/97, formulada al Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a las operaciones previstas en el artículo 32.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, conformado por los Diputados de Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Economía, Hacienda y Fomento, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las operaciones previstas en el artículo 32.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996.

PREGUNTA

¿Cuántas operaciones de las contempladas en el artículo 32.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para 1996 han sido acordadas por el Consejero de Economía, Hacienda y Fomento?

¿Qué mejoras han producido dichas operaciones en la gestión o en la carga financiera de la Comunidad Autónoma de Aragón?

Zaragoza, 31 de enero de 1997.

El Diputado
CHESUS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 25/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

25/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

ANTECEDENTES

Desaparecida la publicidad en el *Boletín Oficial de Aragón* de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entendiéndose que es un derecho del Parlamento su conocimiento en aras a la transparencia y adecuado control del ejecutivo, se efectúa la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de beneficiarios, con expresión de su domicilio, finalidad y cuantía de subvención concedida en la convocatoria de ayudas en materia de conservación de la naturaleza (Orden de 8 de marzo de 1996) resultante de la convocatoria de ayudas para 1996?

¿Cuál es el grado de ejecución en fase de obligación de la citada línea a 31 de diciembre de 1996?

¿A qué solicitudes se les ha autorizado prórroga de justificación?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 26/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 26/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio

Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

ANTECEDENTES

Desaparecida la publicidad en el *Boletín Oficial de Aragón* de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entendiéndose que es un derecho del Parlamento su conocimiento en aras a la transparencia y adecuado control del ejecutivo, se efectúa la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de beneficiarios, con expresión de su domicilio y cuantía de subvención concedida en la convocatoria de ayudas para obras de creación y mejora de infraestructuras de regadío (Decreto 32 de 1996) resultante de la convocatoria de ayudas para 1996?

¿Cuál es el grado de ejecución en fase de obligación de la citada línea a 31 de diciembre de 1996?

¿A qué solicitudes se les ha autorizado prórroga de justificación?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 27/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 27/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

ANTECEDENTES

Desaparecida la publicidad en el *Boletín Oficial de Aragón* de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entendiéndose que es un derecho del Parlamento su conocimiento en aras a la transparencia y adecuado control del ejecutivo, se efectúa la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el número de beneficiarios por provincia, tipo de ayuda y cuantía de subvención concedida en la convocatoria de ayudas para el fomento de métodos de producción agraria compatibles con la protección del medio ambiente y conservación de la naturaleza resultante de la convocatoria de ayudas para 1996?

¿Cuál es el grado de ejecución en fase de obligación de la citada línea a 31 de diciembre de 1996?

¿Con qué fecha se recibieron los fondos procedentes de otras administraciones?

¿A cuánto ascienden las cantidades que los agricultores han dejado de percibir por no aplicar el total de posibilidades del programa aprobado para Aragón?

¿Han existido limitaciones de cofinanciación por parte de la Administración central? ¿En cuánto se valoran las minoraciones? ¿Qué acciones de cara a aprovechar al máximo las posibilidades del programa va a adoptar el Departamento?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 28/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm.

28/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

ANTECEDENTES

Desaparecida la publicidad en el *Boletín Oficial de Aragón* de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entendiéndose que es un derecho del Parlamento su conocimiento en aras a la transparencia y adecuado control del ejecutivo, se efectúa la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de beneficiarios, con expresión de su domicilio y cuantía de subvención concedida en la convocatoria de ayudas para el fomento del cese anticipado de la actividad agraria (Orden de 8 de marzo de 1996) resultante de la convocatoria de ayudas para 1996?

¿Cuál es el grado de ejecución en fase de obligación de la citada línea a 31 de diciembre de 1996?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 29/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 29/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P.

Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

ANTECEDENTES

Desaparecida la publicidad en el *Boletín Oficial de Aragón* de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entendiéndose que es un derecho del Parlamento su conocimiento en aras a la transparencia y adecuado control del ejecutivo, se efectúa la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de beneficiarios, con expresión de su domicilio, finalidad y cuantía de subvención concedida en la convocatoria de ayudas para experimentación, divulgación y actividades formativas (Orden de 8 de marzo de 1996) resultante de la convocatoria de ayudas para 1996?

¿Cuál es el grado de ejecución en fase de obligación de la citada línea a 31 de diciembre de 1996?

¿A qué solicitudes se les ha autorizado prórroga de justificación?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 30/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 30/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

ANTECEDENTES

Desaparecida la publicidad en el *Boletín Oficial de Aragón* de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entendiéndose que es un derecho del Parlamento su conocimiento en aras a la transparencia y adecuado control del ejecutivo, se efectúa la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de beneficiarios, con expresión de su domicilio, finalidad y cuantía de subvención concedida en la convocatoria de ayudas para las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (Orden de 8 de marzo de 1996) resultante de la convocatoria de ayudas para 1996?

¿Cuál es el grado de ejecución en fase de obligación de la citada línea a 31 de diciembre de 1996?

¿A qué solicitudes se les ha autorizado prórroga de justificación?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 31/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 31/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

ANTECEDENTES

Desaparecida la publicidad en el *Boletín Oficial de Aragón* de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entendiéndose que es un derecho del Parlamento su conocimiento en aras a la transparencia y adecuado control del ejecutivo, se efectúa la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de beneficiarios, con expresión de su domicilio, finalidad y cuantía de subvención concedida en la convocatoria de ayudas para acciones en comercialización agraria (Decreto 123/94 de 1996) resultante de la convocatoria de ayudas para 1996?

¿Cuál es el grado de ejecución en fase de obligación de la citada línea a 31 de diciembre de 1996?

¿A qué solicitudes se les ha autorizado prórroga de justificación?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 32/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 32/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196

del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

ANTECEDENTES

Desaparecida la publicidad en el *Boletín Oficial de Aragón* de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entendiéndose que es un derecho del Parlamento su conocimiento en aras a la transparencia y adecuado control del ejecutivo, se efectúa la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de beneficiarios, con expresión de su domicilio, finalidad y cuantía de subvención concedida en la convocatoria de ayudas para la mejora de la ganadería (Orden de 1 de marzo de 1996) resultante de la convocatoria de ayudas para 1996?

¿Cuál es el grado de ejecución en fase de obligación a 31 de diciembre de 1996 de los diferentes tipos de ayuda contemplados?

¿A qué solicitudes se les ha autorizado prórroga de justificación?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 33/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 33/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta

escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

ANTECEDENTES

Desaparecida la publicidad en el *Boletín Oficial de Aragón* de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entendiéndose que es un derecho del Parlamento su conocimiento en aras a la transparencia y adecuado control del ejecutivo, se efectúa la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de beneficiarios, con expresión de su domicilio, finalidad y cuantía de subvención concedida en la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar el asociacionismo agrario para la potenciación de sus estructuras, financiación y organización (Orden de 15 de marzo de 1996) resultante de la convocatoria de ayudas para 1996?

¿Cuál es el grado de ejecución en fase de obligación de la citada línea a 31 de diciembre de 1996?

¿A qué solicitudes se les ha autorizado prórroga de justificación?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 34/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 34/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

ANTECEDENTES

Desaparecida la publicidad en el *Boletín Oficial de Aragón* de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entendiéndose que es un derecho del Parlamento su conocimiento en aras a la transparencia y adecuado control del ejecutivo, se efectúa la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de beneficiarios, con expresión de su domicilio, finalidad y cuantía de subvención concedida en la convocatoria de ayudas para los programas Leader (partida presupuestaria 5311-77255) para 1996?

¿Cuál es el grado de ejecución en fase de obligación de la citada línea a 31 de diciembre de 1996?

¿A qué beneficiarios se les ha autorizado prórroga de justificación?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 35/97, relativa a la impermeabilización de un dique-embalse del municipio de Lituénigo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 35/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la impermeabilización de un dique-embalse del municipio de Lituénigo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la impermeabilización de un dique-embalse del municipio de Lituénigo.

ANTECEDENTES

El Plan de Ordenación Integral del Somontano del Moncayo recoge entre las actuaciones a subvencionar la

impermeabilidad de un dique-embalse del municipio de Lituénigo.

PREGUNTA

¿Qué conocimiento tiene la Diputación General de Aragón del proyecto del Ayuntamiento de Lituénigo de impermeabilizar un dique-embalse en esa localidad? ¿Ha valorado el interés de dicho proyecto y ha otorgado los permisos necesarios de su competencia? ¿Qué razones han llevado al Gobierno a priorizar dicho proyecto en el Plan de Ordenación Integral del Somontano del Moncayo?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 43/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 43/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

ANTECEDENTES

Desaparecida la publicidad en el *Boletín Oficial de Aragón* de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entendiéndose que es un derecho del Parlamento su conocimiento en aras a la transparencia y adecuado control del ejecutivo, se efectúa la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de Ayuntamientos beneficiarios, con expresión de la cuantía de subvención concedida, como resul-

tado de las ayudas convocadas en el Decreto 15/96, de 20 de febrero, por el que se establecen ayudas en materia de fomento y desarrollo de espacios naturales y conservación de la naturaleza?

¿Cuál es el grado de ejecución en fase de obligación de la citada línea a 31 de diciembre de 1996?

¿A qué solicitudes se les ha autorizado prórroga de justificación?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 44/97, relativa a la línea de subvención de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 44/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la línea de subvención de 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a línea de subvención de 1996.

ANTECEDENTES

Desaparecida la publicidad en el *Boletín Oficial de Aragón* de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entendiéndose que es un derecho del Parlamento su conocimiento en aras a la transparencia y adecuado control del ejecutivo, se efectúa la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de beneficiarios, con expresión de su domicilio y cuantía de subvención concedida en la convocatoria de ayudas para Fomento al Desarrollo Comunitario en Zonas de Influencia Socioeconómica de Espacios Naturales (Orden de 8 de marzo de 1996) resultante de la convocatoria de ayudas para 1996?

¿Cuál es el grado de ejecución en fase de obligación de la citada línea a 31 de diciembre de 1996?

¿A qué solicitudes se les ha autorizado prórroga de justificación?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

Pregunta núm. 45/97, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 45/97, formulada al Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la convocatoria de ayudas para 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

D. Simón Casas Mateo, Diputado del Grupo Parlamentario Socialista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la convocatoria de ayudas de 1996.

ANTECEDENTES

Desaparecida la publicidad en el *Boletín Oficial de Aragón* de los beneficiarios de subvenciones con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y entendiéndose que es un derecho del Parlamento su conocimiento en aras a la transparencia y adecuado control del ejecutivo, se efectúa la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la relación de beneficiarios, con expresión de su domicilio, finalidad y cuantía de subvención concedida en la convocatoria de ayudas para mejoras estructurales y modernización de las explotaciones agrarias (Orden de 8 de marzo de 1996 que desarrolla el R.D. 204/96) resultante de la convocatoria de ayudas para 1996?

¿Cuál es el grado de ejecución en fase de obligación de la citada línea a 31 de diciembre de 1996?

¿A qué solicitudes se les ha autorizado prórroga de justificación?

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Diputado
SIMON CASAS MATEO

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 302/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 302/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Desde cuándo lleva vacante la jefatura de la sección de Asistencia, Reforma y Centros Colaboradores del Servicio Provincial de Zaragoza? ¿Cuándo tiene previsto el nombramiento del nuevo responsable? ¿Qué dificultades ha encontrado para cubrir esta plaza desde que se produjo la vacante?

Respuesta:

La Jefatura de la Sección de Asistencia, Reforma y Centros Colaboradores del Servicio Provincial de Zaragoza, quedó vacante el día 7 de octubre pasado. No obstante, siempre ha habido un responsable de la misma.

La mencionada vacante ha quedado cubierta en el mes de noviembre, habiéndolo hecho en el mismo momento en que se encontró la persona adecuada para desempeñarla.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 303/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 303/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Dispone su Departamento de unos criterios de actuación específicos para atender a los menores que presentan ciertas problemáticas (fugas de casa, pequeñas infracciones, absentismo escolar...) en entornos sociales normalizados? En caso negativo, ¿por qué no?

¿Dispone su Departamento de unos criterios de actuación específicos para atender a los menores de doce años infractores? En caso negativo, ¿por qué no?

Respuesta:

1.^a.— La Ley 10/1989, de 14 de diciembre, de Protección de Menores, de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 10, dice:

«La Diputación General, en el marco de la Ley de Ordenación de la Acción Social, podrá elaborar programas de prevención, tendentes a evitar el deterioro del entorno familiar, garantizar los derechos del menor y disminuir los factores de riesgo de marginación, drogradicción o cualesquiera otros, con la colaboración de los ayuntamientos en la ejecución y evaluación de aquéllos.»

Y en su artículo 25.1 y siguientes, establece:

«1. ... los municipios con población superior a veinte mil habitantes realizarán programas y actividades de prevención, destinados a evitar que se produzcan situaciones de desamparo...

2. Los municipios con menos de veinte mil habitantes podrán realizar las mismas funciones indicadas en el párrafo anterior, por sí o mancomunadamente con otros municipios.

3. La Comunidad Autónoma, dentro de sus presupuestos, habilitará los créditos presupuestarios necesarios para apoyar o concertar estas actividades».

Teniendo en cuenta la legislación, en el PIM se establece una serie de programas dirigidos a la prevención de las situaciones que puedan derivar en el desamparo de los menores.

Entre estos programas, el que va dirigido a la contratación de Educadores Sociales en los municipios es el que tiene que ver con la pregunta que usted plantea.

Los objetivos de este programa son los siguientes:

1.º Potenciar la capacidad socializadora de los servicios normalizados.

2.º Potenciar la sensibilización de la población sobre los problemas que afectan a los menores y sobre la importancia de la colaboración ciudadana en la integración social de familias con problemas de marginación.

3.º Ofrecer a los menores y sus familias formas alternativas de comportamiento, a través de los cuales puedan desarrollar sus potencialidades.

En la actualidad, a través del Plan concertado para el mantenimiento de los Servicios Sociales de Base, están desarrollando su labor en los municipios 23 educadores sociales.

2.^a.— La Ley Orgánica 4/1992, de 5 de junio, sobre reforma de la Regulación de la Competencia y el Procedimiento de los Juzgados de Menores en su artículo 1.1 establece:

«Cuando el autor de citados hechos (hemos considerado delitos o faltas en las leyes penales) sea menor de doce años será puesto, en su caso, a disposición de las Instituciones administrativas de Protección de Menores.»

El Departamento, en estos casos, aplica alguno de los programas de protección de menores, que tiene establecidos, que pueden ir desde: educación familiar hasta el internamiento en un centro de protección de menores.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 304/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 304/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Su Departamento dispone de una política específica para atender a los menores fugados de centros de protección? Caso de no existir, ¿por qué?

¿Cuántos menores se han fugado de centros de protección en Aragón durante 1995 y 1996?

¿Cuántos han sido reincorporados y durante cuánto tiempo permanecieron fugados hasta el reingreso?

Respuesta:

El Departamento sigue en este aspecto lo que manda la normativa legal del centro en el cual se encontrase internado el menor fugado.

En el año 1995 se fugaron, de centros de protección en Aragón, un total de 45 menores, aunque algunos de ellos se fugaron en varias ocasiones.

En el año 1996 se fugaron, de centros de protección en Aragón, un total de 56 menores, alguno de ellos se fugó varias veces, llegando al máximo de siete veces un menor.

Por ciudades, tiempo de fuga y reingreso:

Durante el año 1995:

— Zaragoza

— Fugados: 30 menores.

— Fugas: 64.

— Un 4% no ha reingresado

(Dos días por término medio permanecieron fugados.)

— Huesca

— Fugados: 5 menores.

— Fugas: 27.

— Bajas en el centro: 1.

(Uno se ha reincorporado desde el 12 de junio de 1995.)

— Teruel

— Fugados: 10 menores.

— Fugas: 32.

(Todos se han reincorporado al centro.)

Se reincorporaron normalmente en 24 horas, excepto 6, que estuvieron 3 o 4 días, y uno, que estuvo 7 días.

Durante el año 1996:

— Zaragoza

Fugados: 40 menores.

Fugas: 110.

Un 8% no ha reingresado.

(Dos días por término medio permanecieron fugados.)

— Huesca

Fugados: 12 menores.

Fugas: 25.

(Uno no se ha reincorporado desde el 29—09-96)

Media 1 día permanecieron fugados.

— Teruel

Fugados: 4 menores.

Fugas: 25.

(Se reincorporaron todos)

No han reingresado dos, y lleva 41 días fugado uno y 8 meses el otro.

Media de 2 o 3 días.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 305/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 305/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Cómo encamina su Departamento a los menores que permanecen bajo tutela para que puedan insertarse personal, social y laboralmente de forma emancipada al cumplir los 18 años?

Respuesta:

Mediante programas de inserción, que figuran en varios centros, algunos de ellos son centros colaboradores y estos

programas quedan reflejados en los convenios correspondientes. Ejemplo de ello es el convenio con el centro de las Adoratrices, que contempla la duración del programa en dos años, para que la menor encuentre un modo de vida y pueda desenvolverse con autonomía personal.

Se va a poner en funcionamiento también la escuela taller en el Centro Cesaraugusta, con sus correspondientes programas. En estos momentos se encuentra pendiente de su aprobación por parte del Inem (Instituto Nacional de Empleo).

Zaragoza, 9 de enero de 1996.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 306/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 306/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Cuántos convenios y con qué importe tiene firmados su Departamento con corporaciones locales para dotación de plazas de educadores para desarrollar una política de prevención con infancia?

¿Cuántas corporaciones locales no han seguido los criterios de su Departamento a la hora de crear plazas de educadores para el fin anteriormente expuesto?

¿Qué va a hacer su Departamento para garantizar el cumplimiento de la responsabilidad de los entes locales, en materia de prevención primaria con infancia?

Respuesta:

Trece son los convenios firmados entre este Departamento y las corporaciones locales, para dotación de planes de educadores para desarrollar una política de prevención en la infancia, y el coste global aproximado es de 87 millones de pesetas año. El Departamento paga el importe correspondiente, en función de los porcentajes de participación, que en cada una de las corporaciones locales está establecido.

Durante el presente año todas las corporaciones locales que hicieron petición en este sentido fueron atendidas, quedando 56, que todavía no lo han solicitado.

Se tomarán las medidas oportunas en cada caso, para tratar de intentar que los diferentes entes locales acepten los presupuestos para este fin, de prevención primaria con la infancia.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 307/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 307/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿El servicio de teléfono de urgencia dispone de alguna coordinación con Sanidad y con la Policía Nacional o Municipal, por si fuera precisa su intervención?

¿Disponen los profesionales, tanto de recepción como del equipo que atiende este servicio por las tardes y fines de semana, de unos protocolos de actuación que permitan uniformizar las respuestas ante casos similares?

Respuesta:

1.ª.— El teléfono de urgencia se atiende, en horario de trabajo, desde el equipo de recepción del Servicio Provincial de Bienestar Social, derivándose las llamadas al COA por las tardes y fines de semana.

Cuando se recibe una llamada se les da la información adecuada orientándoles hacia la Policía Municipal.

2.ª.— Los profesionales de los equipos tienen instrucciones sobre el procedimiento a seguir.

No obstante, en la actualidad, se están elaborando protocolos que unifiquen las actuaciones de los profesionales. Próximamente se pondrá en funcionamiento a través del CECOP un teléfono de urgencia desde donde se derivará al usuario al recurso preciso que necesite, en cualquiera de las tres provincias de la Comunidad de Aragón.

Este teléfono se divulgará entre la población a través de una campaña publicitaria.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 308/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 308/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Se ha realizado alguna campaña de captación de familias acogedoras en 1996? ¿Cuántos casos ha tramitado el Equipo de Acogimientos Especiales? ¿Cuántos acogimientos familiares de menores con características especiales se han producido en 1996? ¿Qué formación específica reglada y de cuántas horas han recibido las familias acogedoras? ¿De qué presupuesto ha dispuesto para la formación y remuneración de familias acogedoras?

Respuesta:

Desde el Departamento no se ha realizado ninguna campaña publicitaria de captación de familias acogedoras, pero sí se puede afirmar que los equipos técnicos de los servicios provinciales realizan una importante labor de captación en su trabajo diario a través de sesiones informativas. Tanto es así que el año 1996 el 60% de los menores entregados en acogimiento eran de características especiales.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 309/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 309/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la

política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Por qué no se ha puesto en marcha el proyecto de mini-residencia para menores con características especiales Río Grío, en Tobed?

Respuesta:

Porque una de las condiciones que nos ponían para ponerla en marcha era que la mitad de los menores internados no fueran de características especiales.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 310/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 310/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Qué actuaciones y con qué presupuesto se han desarrollado en 1996 para la prevención de la mendicidad infantil?

Respuesta:

Durante 1996 no se ha destinado un presupuesto específico para la prevención de la mendicidad infantil, pero sí se han llevado a cabo conversaciones con los responsables de acción social de los ayuntamientos para ofrecer la colaboración de la Diputación General de Aragón en la resolución de esta grave lacra social.

Próximamente se firmará un protocolo de colaboración entre el Ayuntamiento de Zaragoza y el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo con el que esperamos marcar las pautas de atención de ambas instituciones, esta-

bleciendo una rigurosa colaboración técnica que dé soluciones eficaces a este problema en la ciudad de Zaragoza.

Paralelamente a este proceso se van a iniciar conversaciones con el resto de municipios de la Comunidad, en los que se han detectado casos de mendicidad, para establecer los cauces de colaboración que nos permitan dar alternativas a las familias para que abandonen este tipo de conductas.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta número 311/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta número 311/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA número 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Cuál es el número de menores con medidas judiciales en intervención educativa de los Equipos de Medio Abierto en los años 1993, 1994, 1995 y 1996 (hasta la fecha), en las tres provincias que actualmente conforman Aragón?

Respuesta:

MEDIDAS	1993	1994	1995	1996
Reparaciones	—	—	10	4
Servicios en beneficio de la comunidad	—	3	13	50
Libertad vigilada	34	94	174	205
Tratamiento ambulatorio	—	—	—	1
Internamientos en centro terapéutico	—	1	1	2
Internamientos en centro abierto	—	—	—	7
Internamientos en centro cerrado	17	28	36	59
				Menores 36

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta número 312/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el

Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta número 312/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA número 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Cuántos convenios existen con entidades públicas para la prestación de servicios en beneficio de la comunidad? ¿Son suficientes? ¿Existe la previsión de ampliar el número de entidades conveniadas?

Respuesta:

En la actualidad se ha firmado convenio para la ejecución de la medida de prestación de servicios en beneficio de la comunidad con los Ayuntamientos de Zaragoza y Huesca, y en fecha por determinar se firmará con el Ayuntamiento de Teruel.

Hasta la fecha sí son suficientes, porque todas las medidas de servicios en beneficio de la comunidad propuestas por los jueces de la Comunidad Autónoma se han ejecutado.

Existen otras entidades que colaboran con la Diputación General de Aragón en la ejecución de esta medida con las que no se ha firmado convenio, pero paulatinamente iremos proponiéndoles la firma de convenios que fijen el modelo de colaboración, estas entidades son las siguientes: TUZSA, Cruz Roja, Federación de Tiro Olímpico, Federación de Asociaciones de Vecinos de Zaragoza, Fundación Federico Ozanam, Fundación Beneficosa La Caridad, Asociación de Disminuidos Físicos de Aragón, Servicios de la DGA, Residencias de Ancianos, Teléfono de la Esperanza y Fundación Rey Ardiz.

Una vez que se haya firmado convenio con todas las entidades colaboradoras se ampliarán los convenios en función de las necesidades que vayan surgiendo.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta número 313/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta número 313/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la

política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Se están estudiando las consecuencias que tendrán, para los servicios de su Departamento, la entrada en vigor de la nueva edad penal? ¿Cuántos menores aragoneses entre 16 y 18 años se verán afectados por la reforma de la ley penal juvenil? ¿Qué previsiones de personal y de programas, centros y servicios serán necesarias ante la transferencia correspondiente derivada de la nueva situación?

Respuesta:

Sí; están en estudio las consecuencias que tendrá para el Servicio de Menores la entrada en vigor de la nueva edad penal.

Hemos solicitado datos del Ministerio de Justicia, de los Juzgados y del Instituto Nacional de Estadística, y ninguno de ellos nos los ha podido aportar porque no los tenía. Sí nos han proporcionado datos desde las cuatro prisiones aragonesas, pero con ellos no se puede hacer una proyección con fiabilidad aceptable. Estamos a la espera de los datos que la Dirección General de acción Social, del Menor y de la Familia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales nos ha dicho que nos va a proporcionar a las Comunidades Autónomas.

En cuanto a los recursos necesarios para afrontar esta nueva situación, estamos con el resto de comunidades, excepto Cataluña (que como ya conocen tiene competencias en materia penitenciaria) a la espera de las negociaciones con el Gobierno central.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 314/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 314/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Qué actuaciones y con qué presupuesto se están realizando en 1996 para la prevención y erradicación del absentismo escolar?

Respuesta:

A lo largo de 1996 se han venido realizando las actividades diseñadas al inicio del curso 1995-1996, tanto en la Comisión de Prevención como en la de Intervención y Seguimiento.

En los últimos meses venimos reuniéndonos con representantes del Ministerio de Educación y Ciencia y del Ayuntamiento de Zaragoza para preparar las actuaciones para el curso 1996-1997.

No se contaba con presupuesto específico para este programa, las necesidades se cubrían con los medios propios que aportaba cada institución. Para el curso actual está prevista la cantidad que aparece en el Plan Integral del Menor.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 315/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 315/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Dónde va a ubicarse el nuevo centro de internamiento para menores toxicómanos, cuándo está prevista su apertura y con qué presupuesto?

Respuesta:

El Plan Integral del Menor no prevé la creación de un centro para menores toxicómanos.

Ninguna Comunidad Autónoma tiene un centro de estas características.

En el PIM sí hay un programa dedicado a menores toxicómanos. El Proyecto específico para menores toxicómanos en medio urbano.

Para el desarrollo de este programa se cuenta con la Oficina de Drogodependencias del Servicio Provincial de Sani-

dad, Bienestar Social y Trabajo de la Diputación General de Aragón, con quienes se ha establecido un protocolo de colaboración y admisión de casos.

Si los profesionales de la Oficina de Drogodependencias ven necesario el internamiento del menor atendido ambulatoriamente por ellos, este internamiento se podrá llevar a cabo en un centro de protección o de reforma si así lo estableciera el Juez de Menores a través de una medida judicial.

En casos excepcionales, en función de las características del menor, hemos remitido algún caso al centro que la Asociación Egueiro tiene en Tarragona.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 316/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 316/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Cuántos menores han sido derivados a centros fuera de Aragón? ¿A qué centros y con qué características? ¿Qué presupuestos suponen para su Departamento?

¿Es cierto que varios centros de internamiento de otras Comunidades Autónomas no aceptan menores aragoneses, porque su Departamento mantiene una deuda con dichos centros?

¿A cuánto asciende la deuda con los centros de internamiento de otras Comunidades Autónomas donde se derivan menores aragoneses?

Respuesta:

1.^a.— Durante el año 1996 se han internado en centros ubicados fuera de la Comunidad Autónoma de Aragón a 21 menores.

2.^a.—

Burgos:

Residencia Los Delfines: 1.

Residencia Los Robles: 1.

Ambos son centros especializados en menores que presentan deficiencias psíquicas ligeras.

Disponen de un sistema educativo adaptado a los necesitados de estos menores, lo que facilitará la adaptación, hasta el punto de que durante el presente año no se ha producido ni una sola fuga, por parte de los menores de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tarragona:

Centro de la Asociación Egueiro.

Este centro está especializado en la atención de menores que presentan una dependencia grave de las drogas.

Durante 1996 se han atendido dos menores de Aragón. Uno de ellos ha permanecido todo el año siguiendo en la actualidad, el otro se fugó del centro en el primer mes y el Juez ordenó su ingreso en la Residencia San Jorge.

Alicante:

Centro de la Asociación Emaús.

A este centro llevamos los menores que manifiestan alteraciones de conducta y problemas de adaptación en nuestros centros de protección, tanto propios como concertados, y a menores a los que el Juez les ha impuesto la medida de internamiento en régimen abierto.

Durante 1996 se han ingresado 11 menores.

Francia:

Asociación Emaús.

Dentro del programa de ruptura que desarrolla esta asociación en Francia y Holanda.

Un menor con medida de reforma impuesta por el Juzgado de Huesca ha permanecido en una granja escuela de Francia desde el 27 de julio de 1996 hasta la fecha.

Este programa tiene como planteamiento general, situar al joven en una estancia, en un lugar alejado de su medio habitual, procurando, además de que suponga una auténtica ruptura con una serie de comportamientos anteriores, no sólo en relación al espacio, sino también va a permitirle variar su posición respecto a él mismo y a lo que le rodea.

Valladolid:

Centro Zambrana de Internamiento para menores en régimen cerrado, dependiente de la Junta de Castilla y León.

A lo largo del presente año han acogido 2 menores, por exceso de ocupación de nuestro centro.

Cataluña:

Centro L'Alzina (Barcelona).

Durante el presente año acogen en su sección cerrada de alta seguridad un menor con medida judicial de internamiento en régimen cerrado de la Comunidad Autónoma de Aragón, que presenta gravísimas alteraciones de conducta.

Murcia:

Centro La Zarza.

Este centro acoge a menores con medidas de reforma en régimen semiabierto y cerrado.

Durante el presente años se han ingresado en el mismo dos menores con medida en régimen cerrado; en el momento en que se disponga de plaza en el Centro San Jorge, volverán a la Comunidad Autónoma de Aragón.

3.^a.— En lo que va de año y hasta el día de la fecha, los internamientos en centros de otras comunidades autónomas han supuesto, para el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón, treinta y ocho millones doscientas cuarenta y

siete mil trescientas treinta y nueve pesetas (38.247.339.- ptas.)

4.^a.— En estos momentos estamos al corriente de pago con todos los centros.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 317/96, relativa a la política de menores.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo a la Pregunta núm. 317/96, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Mixto Sr. Yuste Cabello, relativa a la política de menores, publicada en el BOCA núm. 72, de 21 de noviembre de 1996.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Pregunta:

¿Ha sido encomendada a la Asociación Azcara la retirada de menores para ejercer la tutela desde su Departamento? ¿Cuánto tiempo ha permanecido este servicio sin prestarse?

¿Desde qué día actúa la asociación Azcara? ¿Cuántas retiradas han realizado y cuántas hay pendientes de realizar? ¿Tiene previstas las plazas necesarias para ubicar a estos menores?

¿Qué proyecto presentó Azcara? ¿Qué experiencia tienen en este tipo de servicios? ¿Cómo se plantean las retiradas? ¿Cuentan con apoyo jurídico y policial?

Respuesta:

La asociación Azcara ha firmado un convenio con el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo para la retirada de menores, y comenzaron a realizar su trabajo el día 4 de noviembre del presente año.

Esta misma asociación dejó de prestar sus servicios en el mes de junio de 1995.

Desde su incorporación el pasado mes de noviembre, la asociación mencionada ha realizado 17 retiradas de menores, estando en la actualidad haciendo estudio y preparación de los casos pendientes, siendo alrededor de treinta. No podemos decir número exacto porque en la actualidad se está realizando una revisión de cada caso y en alguno de ellos pudiera ser que no fuera necesario llegar a la retirada del menor, por la evolución favorable que se ha detectado a través del trabajo realizado por los Equipos Técnicos de seguimiento del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo.

En todo caso, antes de proceder a la retirada de un menor se hace un estudio de previsión de plaza, intentando que los menores queden lo más cerca posible de sus familias, siempre que esta circunstancia sea la más conveniente para el menor.

Se aceptó el proyecto de Azcara, en el cual no solamente entra la retirada, sino todos aquellos actos relacionados con la misma, como son el estudio detallado de las circunstancias de cada caso, el objeto de hacer la intervención más adecuada, así como las citaciones previas.

Azcara ya había trabajado en este Departamento y se contaba con su experiencia.

Se cuenta con apoyo jurídico y, siempre que el caso lo requiera, se cuenta también con apoyo judicial.

Zaragoza, 9 de enero de 1997.

El Consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo
FERNANDO LABENA GALLIZO

5. OTROS DOCUMENTOS

5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias

Resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 1996.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11.3 y en el apartado 3.a) de la disposición adicional cuarta de la Ley 5/1996, de 31 de mayo, de Presupuestos de la Comunidad

Autónoma de Aragón para 1996, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las resoluciones de modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre de 1996, remitidas a estas Cortes por la Diputación General.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

RESOLUCIONES DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 1996

Núm. Exp	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0029/96	27/03/96	31	0029	17-02-4221-46400	11.841.000	08	14/11/96	GUARDERIAS INFANTILES (LABORALES Y MUNICIPALES)	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 8 Ley de Presupuestos	29/04/96
0029/96	27/03/96	31	0029	17-02-4221-48400	24.471.709	08	14/11/96	GUARDERIAS INFANTILES NO MUNICIPALES	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 8 Ley de Presupuestos	29/04/96
0075/96	02/05/96	40	0075	02-01-1121-11000	-1.133.391	08	08/11/96	RETRIBUCIONES BASICAS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	29/10/96
0075/96	02/05/96	40	0075	02-01-1121-11001	-932.856	08	08/11/96	OTRAS REMUNERACIONES	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	29/10/96
0075/96	02/05/96	40	0075	02-01-3232-12000	781.872	08	08/11/96	SUELDOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	29/10/96
0075/96	02/05/96	40	0075	02-01-3232-12100	311.148	08	08/11/96	COMPLEMENTO DE DESTINO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	29/10/96
0075/96	02/05/96	40	0075	02-01-3232-12101	621.708	08	08/11/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	29/10/96
0075/96	02/05/96	40	0075	02-01-3232-16000	351.519	08	08/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	29/10/96
0096/96	28/05/96	40	0096	13-20-4311-12000	881.760	08	13/11/96	SUELDOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	08/11/96
0096/96	28/05/96	40	0096	13-20-4311-12005	28.020	08	13/11/96	TRIENIOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	08/11/96
0096/96	28/05/96	40	0096	13-20-4311-12100	326.412	08	13/11/96	COMPLEMENTO DE DESTINO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	08/11/96
0096/96	28/05/96	40	0096	13-20-4311-12101	182.814	08	13/11/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	08/11/96
0096/96	28/05/96	40	0096	13-20-4311-16000	357.590	08	13/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	08/11/96
0096/96	28/05/96	40	0096	13-03-4321-12005	67.715	08	13/11/96	TRIENIOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	08/11/96
0096/96	28/05/96	40	0096	13-03-4321-16000	121.134	08	13/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	08/11/96
0096/96	28/05/96	40	0096	13-20-4323-12000	-881.760	08	13/11/96	SUELDOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	08/11/96
0096/96	28/05/96	40	0096	13-20-4323-12005	-95.735	08	13/11/96	TRIENIOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	08/11/96
0096/96	28/05/96	40	0096	13-20-4323-12100	-326.412	08	13/11/96	COMPLEMENTO DE DESTINO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	08/11/96
0096/96	28/05/96	40	0096	13-20-4323-12101	-182.814	08	13/11/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	08/11/96
0096/96	28/05/96	40	0096	13-20-4323-16000	-478.724	08	13/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	08/11/96
0106/96	10/06/96	40	0106	11-03-1221-12000	-2.128.518	08	27/11/96	SUELDOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0106/96	10/06/96	40	0106	11-03-1221-12005	-245.196	08	27/11/96	TRIENIOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0106/96	10/06/96	40	0106	11-03-1221-12100	-963.972	08	27/11/96	COMPLEMENTO DE DESTINO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0106/96	10/06/96	40	0106	11-03-1221-12101	-1.332.768	08	27/11/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0106/96	10/06/96	40	0106	11-05-1264-12000	2.128.518	08	27/11/96	SUELDOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0106/96	10/06/96	40	0106	11-05-1264-12005	245.196	08	27/11/96	TRIENIOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0106/96	10/06/96	40	0106	11-05-1264-12100	963.972	08	27/11/96	COMPLEMENTO DE DESTINO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0106/96	10/06/96	40	0106	11-05-1264-12101	1.332.768	08	27/11/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0123/96	02/07/96	10	0123	14-04-5421-647	3.487.400	08	13/11/96	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ADMON CENTRAL)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Art. 4.3 Ley de Presupuestos	03/10/96
0127/96	02/07/96	40	0127	13-01-5111-13000	857.808	08	22/11/96	SALARIO BASE	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	20/11/96
0127/96	02/07/96	40	0127	13-01-5111-13001	58.500	08	22/11/96	ANTIGUEDAD	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	20/11/96
0127/96	02/07/96	40	0127	13-01-5111-13002	152.718	08	22/11/96	PAGAS EXTRAS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	20/11/96
0127/96	02/07/96	40	0127	13-01-5111-13003	158.748	08	22/11/96	OTRAS REMUNERACIONES	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	20/11/96
0127/96	02/07/96	40	0127	13-01-5111-16000	395.343	08	22/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	20/11/96
0127/96	02/07/96	40	0127	13-02-5131-13000	-908.388	08	22/11/96	SALARIO BASE	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	20/11/96
0127/96	02/07/96	40	0127	13-02-5131-13001	-319.386	08	22/11/96	ANTIGUEDAD	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	20/11/96
0127/96	02/07/96	40	0127	13-02-5131-16000	-395.343	08	22/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	20/11/96
0157/96	22/07/96	40	0157	02-01-3232-13000	-3.062.853	08	08/11/96	SALARIO BASE	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	11/10/96
0157/96	22/07/96	40	0157	02-01-3232-13002	-510.493	08	08/11/96	PAGAS EXTRAS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	11/10/96
0157/96	22/07/96	40	0157	02-01-3232-12000	2.128.518	08	08/11/96	SUELDOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	11/10/96
0157/96	22/07/96	40	0157	02-01-3232-12100	843.084	08	08/11/96	COMPLEMENTO DE DESTINO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	11/10/96
0157/96	22/07/96	40	0157	02-01-3232-12101	601.744	08	08/11/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	11/10/96
0168/96	31/07/96	40	0168	13-20-4311-622	-3.000.000	08	08/11/96	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Arts. 7 y 9 Ley de Presupuestos	29/08/96
0168/96	31/07/96	40	0168	13-20-4311-624	3.000.000	08	08/11/96	MATERIAL DE TRANSPORTE (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Arts. 7 y 9 Ley de Presupuestos	29/08/96
0180/96	26/08/96	21	0180	13-20-4323-692	792.787	08	13/11/96	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (REC.PROPIOS)	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 5 Ley de Presupuestos	08/11/96
0182/96	06/09/96	40	0182	17-03-4581-620	-3.000.000	08	19/11/96	TERRENOS Y BIENES NATURALES (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	08/11/96
0182/96	06/09/96	40	0182	17-03-4581-622	-16.756.654	08	19/11/96	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	08/11/96

Núm. Exp	Fecha E.	Tipo N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0182/96	06/09/96	40	0182 17-03-4581-76250	19.406.654	08	19/11/96	PLAN RESTAURACION BIENES MUEBLES E INMUEBLES	C.E.C.A. y DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	08/11/96
0182/96	06/09/96	40	0182 17-03-4581-78251	350.000	08	19/11/96	PLAN RESTAURACION BIENES MUEBLES E INMUEBLES	C.E.C.A. y DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	08/11/96
0187/96	09/09/96	40	0187 12-03-6125-74200	-33.500.000	08	08/11/96	FONDO ESPECIAL PROVINCIA DE TERUEL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Arts. 7 y 29.3 Ley de Presupuestos	08/11/96
0187/96	09/09/96	40	0187 13-02-5131-627	33.500.000	08	08/11/96	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	Con. Ec., Hac. y Fom.	Arts. 7 y 29.3 Ley de Presupuestos	08/11/96
0192/96	17/09/96	40	0192 02-01-1121-11001	-1.049.043	08	22/11/96	OTRAS REMUNERACIONES	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	21/10/96
0192/96	17/09/96	40	0192 11-05-1264-13003	795.996	08	22/11/96	OTRAS REMUNERACIONES	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	21/10/96
0192/96	17/09/96	40	0192 11-05-1264-16000	253.047	08	22/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	21/10/96
0199/96	23/09/96	40	0199 12-03-6152-48900	-37.435.000	08	13/11/96	PROGRAMAS UE. CONVENIOS, ESTUDIOS, INSTITUCIONES	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	21/10/96
0199/96	23/09/96	40	0199 12-03-6122-44900	37.435.000	08	13/11/96	AL I.A.F.	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	29/10/96
0200/96	23/09/96	40	0200 14-06-4422-77250	-85.056.579	08	08/11/96	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENT. A EMPR.PRIVADAS	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Art. 7 Ley de Presupuestos	08/11/96
0200/96	23/09/96	40	0200 14-06-4422-76250	85.056.579	08	08/11/96	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES A CCLL	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Art. 7 Ley de Presupuestos	08/11/96
0201/96	23/09/96	40	0201 17-03-4553-622	-8.450.000	08	13/11/96	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	29/10/96
0201/96	23/09/96	40	0201 17-03-4553-623	1.950.000	08	13/11/96	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	29/10/96
0201/96	23/09/96	40	0201 17-03-4553-625	6.500.000	08	13/11/96	MOBILIARIO Y ENSERES (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	29/10/96
0203/96	23/09/96	40	0203 09-01-3229-13000	-667.512	08	22/11/96	SALARIO BASE	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	18/11/96
0203/96	23/09/96	40	0203 09-01-3229-12100	120.888	08	22/11/96	COMPLEMENTO DE DESTINO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	18/11/96
0203/96	23/09/96	40	0203 09-01-3229-12101	425.736	08	22/11/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	18/11/96
0203/96	23/09/96	40	0203 09-01-3229-16000	120.888	08	22/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	18/11/96
0205/96	26/09/96	40	0205 17-03-4553-242	-3.015.828	08	27/11/96	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	29/10/96
0205/96	26/09/96	40	0205 17-03-4521-13003	2.125.065	08	27/11/96	OTRAS REMUNERACIONES	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	29/10/96
0205/96	26/09/96	40	0205 17-03-4521-15100	171.900	08	27/11/96	GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	29/10/96
0205/96	26/09/96	40	0205 17-03-4521-16000	718.863	08	27/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	29/10/96
0209/96	01/10/96	40	0209 13-04-5121-627	-21.000.000	08	22/11/96	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Art. 7 Ley de Presupuestos	20/11/96
0209/96	01/10/96	40	0209 13-04-5121-802	21.000.000	08	22/11/96	PRESTAMOS Y ATICIPOS a M/L PLAZO EM PTS (E.)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Art. 7 Ley de Presupuestos	20/11/96
0210/96	01/10/96	40	0210 11-03-1221-12000	1.032.304	08	22/11/96	SUELDOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0210/96	01/10/96	40	0210 11-03-1221-12005	112.080	08	22/11/96	TRIENIOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0210/96	01/10/96	40	0210 11-03-1221-12100	380.814	08	22/11/96	COMPLEMENTO DE DESTINO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0210/96	01/10/96	40	0210 11-03-1221-12101	414.785	08	22/11/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0210/96	01/10/96	40	0210 11-03-1221-16000	488.682	08	22/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0210/96	01/10/96	40	0210 11-03-1231-12000	-1.032.304	08	22/11/96	SUELDOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0210/96	01/10/96	40	0210 11-03-1231-12005	-112.080	08	22/11/96	TRIENIOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0210/96	01/10/96	40	0210 11-03-1231-12100	-181.046	08	22/11/96	COMPLEMENTO DE DESTINO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0210/96	01/10/96	40	0210 11-03-1231-12101	-614.553	08	22/11/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0210/96	01/10/96	40	0210 11-03-1231-16000	-488.682	08	22/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0214/96	04/10/96	40	0214 13-02-5131-627	-26.200.000	08	27/11/96	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0214/96	04/10/96	40	0214 13-02-5131-623	19.000.000	08	27/11/96	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	19/11/96
0214/96	04/10/96	40	0214 13-02-5131-622	7.200.000	08	27/11/96	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	19/11/96
0215/96	09/10/96	40	0215 12-06-6221-77200	-10.000.000	08	22/11/96	AL COMERCIO	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	29/10/96
0215/96	09/10/96	40	0215 12-06-6221-76200	10.000.000	08	22/11/96	PARA URBANISMO COMERCIAL Y RECINTOS FERIALES	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	29/10/96
0216/96	09/10/96	40	0216 12-03-3221-48806	-175.000.000	08	27/11/96	FORMACION	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	11/11/96
0216/96	09/10/96	40	0216 12-03-3221-44806	175.000.000	08	27/11/96	AL INSTITUTO ARAGONES DE FOMENTO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	11/11/96
0217/96	09/10/96	40	0217 13-03-4321-628	-37.888.000	08	28/11/96	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Art. 7 Ley de Presupuestos	25/11/96
0217/96	09/10/96	40	0217 13-03-4321-629	-6.271.400	08	28/11/96	INMOVILIZADO INMATERIAL (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Art. 7 Ley de Presupuestos	25/11/96
0217/96	09/10/96	40	0217 13-03-4321-78202	-14.022.736	08	28/11/96	ASOCIACION DESARROLLO COMARCAL TARAZONA	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Art. 7 Ley de Presupuestos	25/11/96
0217/96	09/10/96	40	0217 13-03-4321-76204	39.686.000	08	28/11/96	AYUDAS A MUNICIPIOS, MANCOMUNIDADES Y PROT.	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Art. 7 Ley de Presupuestos	25/11/96
0217/96	09/10/96	40	0217 13-03-4321-76252	18.496.136	08	28/11/96	MEJORA DE INFRAEST. Y EQUIP. SOMONTANO Y MONCAYO	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Art. 7 Ley de Presupuestos	25/11/96
0220/96	09/10/96	40	0220 11-04-1251-22605	-3.000.000	08	27/11/96	REUNIONES Y CONFERENCIAS	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	19/11/96
0220/96	09/10/96	40	0220 11-04-1251-48900	3.000.000	08	27/11/96	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO MUNICIPAL	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	19/11/96
0221/96	10/10/96	40	0221 02-01-1121-48900	-2.000.000	08	08/11/96	SUBVENCIONES INESPECIFICAS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	08/11/96
0221/96	10/10/96	40	0221 02-01-1121-46900	2.000.000	08	08/11/96	SUBVENCIONES INESPECIFICAS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	08/11/96

Núm. Exp.	Fecha E.	Tipo	N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoreidad	Normativa	Fecha aprobación
0222/96	14/10/96	40	0222	17-03-4581-15100	-200.000	08	08/11/96	GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	29/10/96
0222/96	14/10/96	40	0222	17-03-4581-13003	200.000	08	08/11/96	OTRAS REMUNERACIONES	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	29/10/96
0223/96	16/10/96	40	0223	13-02-5132-47901	-3.305.000	08	08/11/96	LÍNEAS DEFICITARIAS DE VIAJEROS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) L.H. y art. 9 L.P.	29/10/96
0223/96	16/10/96	40	0223	13-02-5132-46900	3.305.000	08	08/11/96	AYUDAS A CORPORACIONES LOCALES	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) L.H. y art. 9 L.P.	29/10/96
0224/96	16/10/96	40	0224	12-06-7311-76200	-11.096.578	08	13/11/96	PROYECTOS ENERGETICOS	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	29/10/96
0224/96	16/10/96	40	0224	12-06-7311-77200	-5.006.421	08	13/11/96	PROYECTOS ENERGETICOS	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	29/10/96
0224/96	16/10/96	40	0224	12-06-7311-78200	16.102.999	08	13/11/96	PROYECTOS ENERGETICOS	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	29/10/96
0226/96	16/10/96	40	0226	12-03-7231-13000	-510.460	08	22/11/96	SALARIO BASE	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0226/96	16/10/96	40	0226	12-03-7231-13001	-19.518	08	22/11/96	ANTIGÜEDAD	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0226/96	16/10/96	40	0226	12-03-7231-13002	-88.330	08	22/11/96	PAGAS EXTRAS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0226/96	16/10/96	40	0226	12-03-7231-16000	-196.560	08	22/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0226/96	16/10/96	40	0226	12-06-6221-13000	510.478	08	22/11/96	SALARIO BASE	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0226/96	16/10/96	40	0226	12-06-6221-13001	19.500	08	22/11/96	ANTIGÜEDAD	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0226/96	16/10/96	40	0226	12-06-6221-13002	88.330	08	22/11/96	PAGAS EXTRAS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0226/96	16/10/96	40	0226	12-06-6221-16000	196.560	08	22/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	18/11/96
0229/96	//	40	0229	12-07-7511-46901	-5.000.000	08	08/11/96	PARA ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	29/10/96
0229/96	22/10/96	40	0229	12-07-7511-48901	5.000.000	08	08/11/96	PARA ACTIVIDADES DE PROMOCION TURISTICA	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	29/10/96
0231/96	24/10/96	49	0231	02-01-1121-78200	64.917.367	08	28/11/96	AYUDAS DE COOPERACION AL DESARROLLO	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	11-04-1213-623	-7.833.745	08	28/11/96	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILAJE (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	20-02-6129-76250	-16.204.829	08	28/11/96	PROPOSICION NO DE LEY 6/1990	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	13-03-4321-628	-7.164.134	08	28/11/96	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	13-20-4311-76252	-5.765.534	08	28/11/96	A CORPORACIONES LOCALES	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	13-20-4323-76250	-2.723.000	08	28/11/96	SUBSIDIACION INTERESES CONVENIOS RESTAURACION	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	14-02-5331-627	-1.030.000	08	28/11/96	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	14-02-5331-628	-3.000.000	08	28/11/96	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	14-02-5331-629	-1.508.455	08	28/11/96	INMOVILIZADO INMATERIAL (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	14-03-7121-629	-1.540.296	08	28/11/96	INMOVILIZADO INMATERIAL (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	14-04-5421-627	-212.170	08	28/11/96	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	14-04-7141-627	-1.611	08	28/11/96	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	14-04-7141-76250	-500.000	08	28/11/96	APOYO ESTACIONES CLIMATICAS	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	14-05-5311-77255	-6.667.390	08	28/11/96	PROGRAMA LEADER	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	14-06-4422-74250	-2.232.905	08	28/11/96	FOMENTO INVERSIONES MEDIOAMBIENTALES A EMPR. PUBLICAS	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	14-07-7122-626	-3.022.398	08	28/11/96	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	16-02-4131-628	-482.000	08	28/11/96	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	16-03-3131-625	-1.000.000	08	28/11/96	MOBILIARIO Y ENSERES (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	16-03-3131-626	-403.450	08	28/11/96	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	16-10-4121-622	-870.000	08	28/11/96	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	17-01-4511-625	-13.450	08	28/11/96	MOBILIARIO Y ENSERES (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	17-02-4221-74250	-290.000	08	28/11/96	A CENTROS UNIVERSITARIOS Y OTROS CENTROS EDUCATIVOS	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	17-03-4553-622	-2.010.000	08	28/11/96	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0231/96	24/10/96	49	0231	17-04-3231-622	-442.000	08	28/11/96	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES (ENDEUDAMIENTO)	C.E.C.A. y Cons. E., H. y F.	Arts. 7, 6.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	26/11/96
0232/96	24/10/96	40	0232	14-05-5311-627	-3.000.000	08	27/11/96	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	19/11/96
0232/96	24/10/96	40	0232	14-05-5311-629	3.000.000	08	27/11/96	INMOVILIZADO INMATERIAL (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	19/11/96
0234/96	25/10/96	40	0234	11-03-1221-22706	-600.000	08	13/11/96	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	29/10/96
0234/96	25/10/96	40	0234	11-03-1221-22709	-1.486.036	08	13/11/96	OTROS	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	29/10/96
0234/96	25/10/96	40	0234	11-03-1221-48900	2.086.036	08	13/11/96	A CENTRALES SINDICALES	DGA	Art. 46.4 Ley de Hacienda	29/10/96
0235/96	28/10/96	40	0235	14-02-5331-629	-18.500.000	08	13/11/96	INMOVILIZADO INMATERIAL (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	29/10/96
0235/96	28/10/96	40	0235	14-02-5331-627	-500.000	08	13/11/96	BIENES DESTINADOS PARA USO GENERAL (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	29/10/96
0235/96	28/10/96	40	0235	14-02-5331-620	19.000.000	08	13/11/96	TERRENOS Y BIENES NATURALES (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	29/10/96
0236/96	29/10/96	40	0236	14-03-7121-47900	-3.300.000	08	13/11/96	ADAPTACION SECTOR HORTOFRUTICOLA A NUEVA OCM	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	11/11/96

Núm. Exp	Fecha E.	Tipo N. Cont.	Aplicación	Importe	Situ.	Fec. Cont.	Observaciones	Autoridad	Normativa	Fecha aprobación
0236/96	29/10/96	40 0236	14-03-7121-48900	3.300.000	08	13/11/96	FOMENTO A LA PRODUCCION DE CALIDAD	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	11/11/96
0237/96	29/10/96	40 0237	14-02-5331-48900	1.838.730	08	22/11/96	PARTICIPACION EN BENEFICIOS SEGUN LEY 36/66 RESRV.CAZ	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	18/11/96
0237/96	29/10/96	40 0237	14-02-5331-46900	-1.838.730	08	22/11/96	PARTICIPACION EN BENEFICIOS SEGUN LEY 36/66 RESRV.CAZ	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	18/11/96
0238/96	29/10/96	40 0238	14-02-5331-76201	-5.033.745	08	27/11/96	REPOBLACIONES EN MONTES CONVENIADOS	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	19/11/96
0238/96	29/10/96	40 0238	14-02-5331-76251	-1.669.016	08	27/11/96	TRATAMIENTOS SELVICOLAS MONTES CONVENIADOS	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	19/11/96
0238/96	29/10/96	40 0238	14-02-5331-76252	-220.779	08	27/11/96	DECRETO 159/1994	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	19/11/96
0238/96	29/10/96	40 0238	14-02-5331-77250	-4.309.630	08	27/11/96	DECRETO 134/1994	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	19/11/96
0238/96	29/10/96	40 0238	14-02-5331-78251	11.233.170	08	27/11/96	DECRETO 126/1994	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	19/11/96
0240/96	29/10/96	40 0240	16-02-4131-623	-500.000	08	27/11/96	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	19/11/96
0240/96	29/10/96	40 0240	16-02-4131-624	500.000	08	27/11/96	MATERIAL DE TRANSPORTE (ENDEUDAMIENTO)	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	19/11/96
0241/96	04/11/96	12 0241	16-03-3131-46900	-31.000.000	08	13/11/96	PRESTACIONES BASICAS DE SERVICIOS SOCIALES	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 4.1.j) Ley Presup. y 39.2 Ley de Hacienda	11/11/96
0241/96	04/11/96	12 0241	16-03-3131-48904	31.000.000	08	13/11/96	INGRESO ARAGONES DE INSERCIÓN	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 4.1.j) Ley Presup. y 39.2 Ley de Hacienda	11/11/96
0242/96	04/11/96	40 0242	12-06-7311-22605	-500.000	08	27/11/96	REUNIONES Y CONFERENCIAS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.2 y 46.3.c) Ley de Hacienda	25/11/96
0242/96	04/11/96	40 0242	12-06-7311-22602	500.000	08	27/11/96	GASTOS DE DIVULGACION Y PROMOCION	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.2 y 46.3.c) Ley de Hacienda	25/11/96
0245/96	04/11/96	40 0245	13-02-5132-78200	-16.000.000	08	27/11/96	COOPERATIVA DE TRANSPORTES TRADIME	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	19/11/96
0245/96	04/11/96	40 0245	13-02-5132-77205	16.000.000	08	27/11/96	ENMI.250 A 254/96. LINEAS DEFICITARIAS DE VIAJEROS	DGA	Art. 7 Ley de Presupuestos	19/11/96
0247/96	04/11/96	40 0247	16-05-4431-47900	-950.000	08	13/11/96	CENTROS ESCOLARES PRIVADOS PARA PROYECTOS DE CONSUMO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	11/11/96
0247/96	04/11/96	40 0247	16-05-4431-40900	950.000	08	13/11/96	CENTROS ESCOLARES PUBLICOS PARA PROY. DE CONSUMO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	11/11/96
0250/96	11/11/96	20 0250	12-01-6111-22202	25.000	08	27/11/96	TELEGRAFICAS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 44.2 L.H. y 5 Ley Presupuestos	25/11/96
0250/96	11/11/96	20 0250	12-01-6111-22609	100.000	08	27/11/96	OTRAS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 44.2 L.H. y 5 Ley Presupuestos	25/11/96
0250/96	11/11/96	20 0250	12-01-6111-232	2.525.000	08	27/11/96	TRASLADO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 44.2 L.H. y 5 Ley Presupuestos	25/11/96
0253/96	11/11/96	40 0253	14-03-7121-12000	-1.194.740	08	22/11/96	SUELDOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0253/96	11/11/96	40 0253	14-03-7121-12005	-143.842	08	22/11/96	TRIENIOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0253/96	11/11/96	40 0253	14-03-7121-12100	-541.446	08	22/11/96	COMPLEMENTO DE DESTINO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0253/96	11/11/96	40 0253	14-03-7121-12101	-319.122	08	22/11/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0253/96	11/11/96	40 0253	14-03-7121-16000	-271.130	08	22/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0253/96	11/11/96	40 0253	11-03-1221-12000	1.194.740	08	22/11/96	SUELDOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0253/96	11/11/96	40 0253	11-03-1221-12005	143.842	08	22/11/96	TRIENIOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0253/96	11/11/96	40 0253	11-03-1221-12100	541.446	08	22/11/96	COMPLEMENTO DE DESTINO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0253/96	11/11/96	40 0253	11-03-1221-12101	319.122	08	22/11/96	COMPLEMENTO ESPECIFICO	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0253/96	11/11/96	40 0253	11-03-1221-16000	271.130	08	22/11/96	SEGURIDAD SOCIAL	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.a) Ley de Hacienda	25/11/96
0255/96	11/11/96	21 0255	17-04-4571-204	74.592	08	22/11/96	MATERIAL DE TRANSPORTE	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 44.1.a) Ley de Hacienda y 5 Ley Presup.	18/11/96
0257/96	11/11/96	40 0257	13-20-4311-649	-6.000.000	08	27/11/96	INMOVILIZADO INMATERIAL (ADMN CENTRAL)	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 13.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	18/11/96
0257/96	11/11/96	40 0257	13-20-4311-646	6.000.000	08	27/11/96	EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION (ADMN CENTRAL)	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 13.2 y 9.2 Ley de Presupuestos	18/11/96
0258/96	11/11/96	40 0258	14-06-4422-46900	-2.000.000	08	22/11/96	A EE.LL. EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda y 9 Ley Presup.	18/11/96
0258/96	11/11/96	40 0258	14-06-4422-44900	2.000.000	08	22/11/96	A EMPRESAS Y ENTES PUBLICOS EN MATERIA MEDIO AMBIENTE	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda y 9 Ley Presup.	18/11/96
0268/96	18/11/96	40 0268	12-01-5511-15100	-50.000	08	22/11/96	GRATIFICACIONES DE FUNCIONARIOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	20/11/96
0268/96	18/11/96	40 0268	12-01-5511-13003	50.000	08	22/11/96	OTRAS REMUNERACIONES	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 46.3.c) Ley de Hacienda	20/11/96
0269/96	18/11/96	20 0269	17-04-3231-204	228.008	08	27/11/96	MATERIAL DE TRANSPORTE	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 44.2 L.H. y 5 Ley de Presupuestos	25/11/96
0269/96	18/11/96	20 0269	17-04-3231-22102	249.709	08	27/11/96	GAS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 44.2 L.H. y 5 Ley de Presupuestos	25/11/96
0269/96	18/11/96	20 0269	17-04-3231-22105	1.000.000	08	27/11/96	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	Con. Ec., Hac. y Fom.	Art. 44.2 L.H. y 5 Ley de Presupuestos	25/11/96

TOTAL 44.795.205

SON EN TOTAL: 49 EXPEDIENTES CON LA SITUACION 08

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De Consejeros de la DGA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales ante la Comisión Institucional, formulada por cinco Diputados del G.P. Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre las posibles intenciones del Gobierno de Aragón par participar en una plataforma de televisión digital.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria, formulada por cinco Diputados del G.P.

Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la ejecución de los presupuestos de la sección 14 de 1996.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente ante la Comisión Agraria, formulada por cinco Diputados del G.P. Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 179 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre el resultado de la tramitación y pagos de las compensaciones de la PAC en relación con los pagos compensatorios a determinados cultivos herbáceos y medidas agroambientales.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

6.1.3. Otras comparecencias

Solicitud de comparecencia del Presidente del Consejo Económico y Social de Aragón ante la Comisión de Economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de la Comisión de Economía, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 1997, ha admitido a trámite la solicitud formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, de compare-

cencia del Presidente del Consejo Económico y Social de Aragón, ante la Comisión de Economía, para que informe sobre su programa de actuación al frente de dicho Consejo.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, en virtud de lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 3 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

7. COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE LA CAMARA.

Modificación de representantes del G.P. Popular en distintas Comisiones de las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Popular por el que comunica la sustitución de miembros de dicho Grupo en las Comisiones de Sanidad y Asuntos Sociales y de Ordenación Territorial que a continuación se relacionan:

Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales:

D. Joaquín Ibáñez Gimeno es sustituido por D.^a M.^a Pilar Soler Valián.

Comisión de Ordenación Territorial:

D.^a M.^a Pilar Soler Valián es sustituida por D. Joaquín Ibáñez Gimeno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

Modificación de representantes del G.P. Socialista en la Diputación Permanente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGON

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1997, ha conocido el escrito presentado por el Portavoz del G.P. Socialista por el que comunica la sustitución en la Diputación Permanente del Diputado D. Luis Carlos Piquer Jiménez por el Diputado D. Javier Velasco Rodríguez.

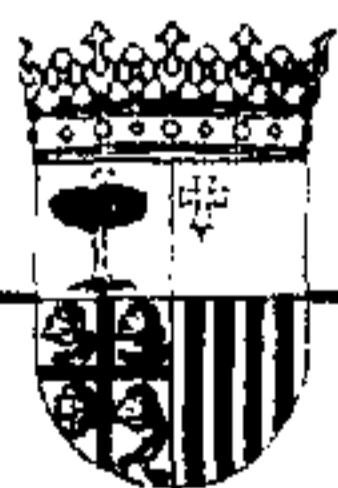
Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 4 de febrero de 1997.

El Presidente de las Cortes
EMILIO EIROA GARCIA

INDICE DEL BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.4. Resoluciones del Pleno
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta general de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Régimen interior
 - 5.6. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De Consejeros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGON

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 10.250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 12.140 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 93.300 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.